

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17160/2011

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 819/12; atento lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 169/176, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1848 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08 y RHCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

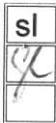
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de CIENCIAS MEDICAS en su Res. 819/2012 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso de la Dra. Berta Azucena del Valle QUIROGA NAVARRO, Leg. 35.475, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N°3 - Hospital Córdoba-.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Quiroga Navarro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. BOLDENHERSCH
Vice-rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1049